



Superintendencia  
de Sociedades

## CERTIFICACIÓN

### LOS SUSCRITOS SUPERINTENDENTE DE SOCIEDADES Y CONTADOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

#### CERTIFICAN:


Que los saldos contenidos en los estados contables de la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**, con corte al 31 de diciembre de 2013, que se presentan conjuntamente con esta certificación, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, llevados conforme a las normas técnicas y procedimientos de contabilidad pública.

Que las cifras registradas en ellos, reflejan en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad.

Que los hechos, transacciones y operaciones han sido reconocidos y realizados por la Entidad durante el periodo contable.

Dada en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de febrero de 2014.

  
**LUIS GUILLERMO VELEZ CABRERA**  
Superintendente de Sociedades

  
**EUDES SOLER SANABRIA**  
Contador  
T. P. 96.880-T

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



MinCIT  
Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo

BOGOTA D. C.: AVENIDA EL DORADO No 51-80, PBX: 3245777 - 2201000, LINEA GRATUITA 018000114319, Centro de Fax 2201000 OPCIÓN 2 / 3245000, BARRANQUILLA: CRA 57 # 79-10 TEL: 953-454495/454506, MEDELLIN: CRA 49 # 53-19 PISO 3 TEL TEL: 942-3506000-3506001/2/3, MANIZALES: CLL 21 # 22-42 PISO 4 TEL: 968-847393-847987, CALI: CLL 10 # 4-40 OF 201 EDF. BOLSA DE OCCIDENTE PISO 2 TEL: 6880404, CARTAGENA: TORRE RELOJ CR. 7 # 32-39 PISO 2 TEL: 956-646051/642429, CUCUTA: AV 0 (CERO) A # 21-14 TEL: 975-716190/717985, BUCARAMANGA: CALLE 41 No. 37-62 TEL: 976-321541/44, SAN ANDRES Avenida Colón No. 2-26 Edificio Bread Fruit oficinas 203 y 204 TEL: 098 5121720 /webmaster@supersociedades.gov.co www.supersociedades.gov.co/ -Colombia





**Superintendencia  
de Sociedades**

## **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

31 de diciembre de 2013

(Comparativas con el 31 de diciembre de 2012)

Expresadas en miles de pesos

### **1. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL**

Información general y resumen de las principales políticas y prácticas contables.

#### **1.1 NATURALEZA JURÍDICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL**

##### **1.1.1 Naturaleza**

La Superintendencia de Sociedades es un organismo técnico, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, mediante el cual el Presidente de la República estimula y apoya el desarrollo del sector empresarial, y ejerce la inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles, así como las facultades que le señala la ley en relación con otras personas jurídicas y naturales.

Además, le corresponden a la Superintendencia de Sociedades, en desarrollo del artículo 116, inciso 3° de la Constitución Política, las funciones jurisdiccionales en materia de procesos concursales, mecanismos de recuperación de empresas y asuntos societarios, en los términos previstos en la ley.

La Superintendencia de Sociedades fue creada mediante la Ley 58 de 1931, bajo el nombre de "Superintendencia de Sociedades Anónimas" y con la expedición del Decreto 1984 del 10 de octubre de 1939, el Gobierno Nacional la estableció como dependencia del Ministerio de Economía Nacional y dio inicio a sus actividades de control con la función de vigilar todas las sociedades del tipo de las anónimas, con excepción hecha de las que ya venían siendo vigiladas por la entonces Superintendencia Bancaria.

Mediante Decreto 1080 del 19 de junio de 1996 se reestructuró la Superintendencia de Sociedades y se fijaron normas sobre su administración y recursos, sin embargo, posteriormente con Decreto 1023 del 18 de mayo de 2012 se modificó nuevamente su estructura.

##### **1.1.2 Misión y Visión**

###### **Misión**

Ejercer las funciones de supervisión y jurisdiccionales sobre el sector real de la economía y demás personas determinadas por la ley; atender la insolvencia, resolver los conflictos empresariales, los trámites societarios, y expedir y divulgar la doctrina jurídica y contable con el fin de contribuir a la preservación del orden público económico, aplicando los principios de transparencia y buen gobierno propios del Estado social de derecho.

###### **Visión**

En el año 2014 seremos la entidad de supervisión y administración de justicia con los más altos índices de gestión, transparencia y servicios tecnológicos. Contaremos con funcionarios comprometidos y altamente calificados, y contribuiremos de manera decisiva al desarrollo económico del país a través de una efectiva inspección, vigilancia y control de las sociedades comerciales, y de una oportuna administración de justicia en materia de insolvencia y de conflicto societario.

*HW* *DM*

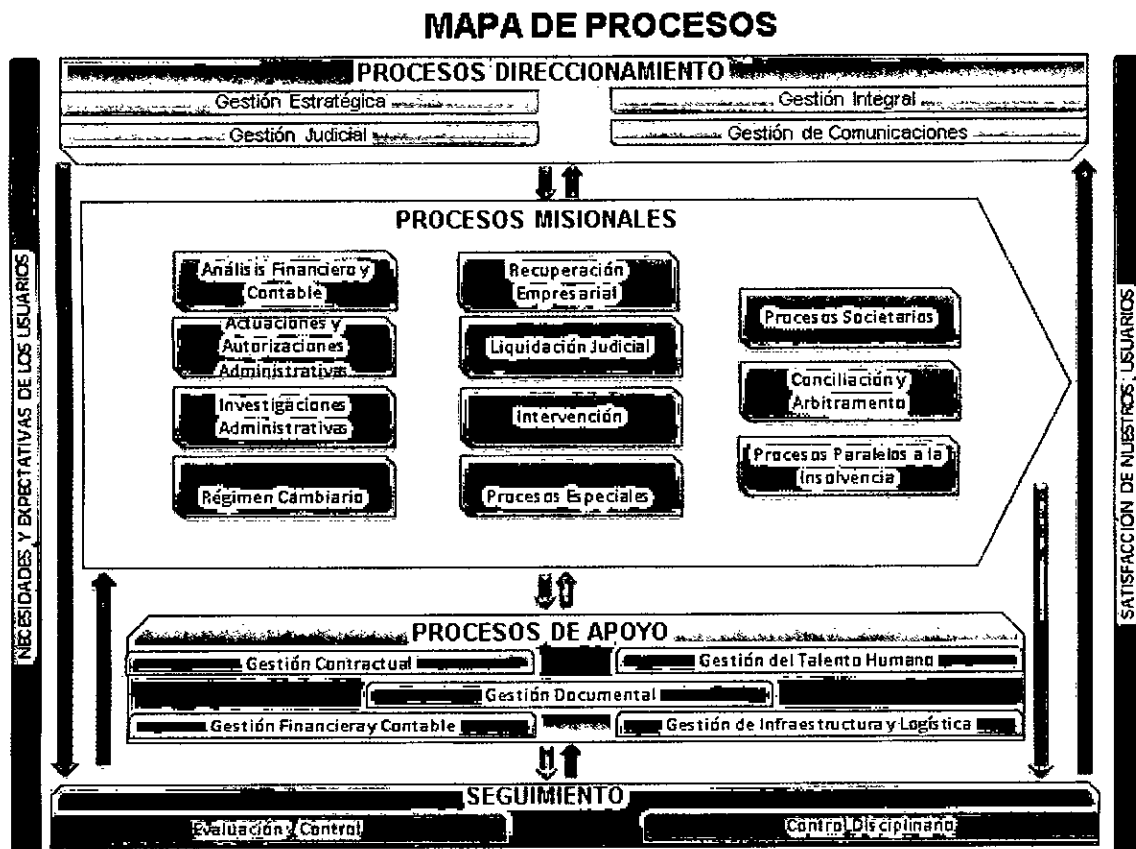


### 1.1.3 Sistema de Gestión Integrado

El Sistema de Gestión Integrado de la Superintendencia de Sociedades es una herramienta sistemática y transparente que permite lograr la satisfacción de los usuarios y demás partes interesadas, mediante la gestión por procesos. Está conformado por el Sistema de Gestión de la Calidad "SGC", el Modelo Estándar de Control Interno "MECI", el Sistema de Desarrollo Administrativo "SISTEDA" y el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información "SGSI".

Cada uno de los sistemas integran todos los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación de la Superintendencia de Sociedades, mediante el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar), obteniendo como resultado el Mapa de Procesos de la entidad.

La entidad ha construido un mapa interactivo, a través del cual se puede acceder a la caracterización, documentos, formatos, nomograma, indicadores de cada proceso y las dependencias que participan.



### 1.1.4 Funciones

La Superintendencia de Sociedades tiene funciones establecidas en el Decreto 410 de 1971, el Decreto 1746 de 1991, la ley 222 de 1995, la ley 363 de 1997, la ley 446 de 1998, el Decreto 1517 de 1998, el Decreto 1818 de 1998, la ley 550 de 1999, la ley 603 de 2000, el Decreto 2080 de 2000, la ley 640 de 2001, el Decreto 1844 de 2003, la ley 1116 de 2006, la ley 1173 de 2007, la ley 1258 de 2008, el Decreto 4334 de 2008, la ley 1314 de 2009, Ley 1429 de 2010, la ley 1445 de 2011, la ley 1450 de 2011, el Decreto 19 de 2012 y aquellas que modifiquen o adicionen las anteriores, así como las demás que le señalen las normas vigentes y las que le delegue el Presidente de la República.

**Inspección:** Consiste en la atribución de la Superintendencia de Sociedades para solicitar, confirmar y analizar de manera ocasional, y en la forma, detalle y términos que ella determine, la información que requiera sobre la situación jurídica, contable,

*Handwritten signatures and initials:*  
HW  
AM  
[Signature]



económica y administrativa de cualquier sociedad comercial no vigilada por la Superintendencia Bancaria (hoy Superintendencia Financiera de Colombia) o sobre operaciones específicas de la misma. La Superintendencia de Sociedades, de oficio, podrá practicar investigaciones administrativas a estas sociedades. (Art. 83 Ley 222/95).

**Vigilancia:** Atribución de la Superintendencia de Sociedades, con carácter permanente, para velar porque las sociedades no sometidas a la vigilancia de otras superintendencias, en su formación y funcionamiento y en el desarrollo de su objeto social, estén ajustados a la ley y los estatutos (Art. 84 Ley 222/95).

**Control:** Atribución de la Superintendencia de Sociedades para ordenar correctivos necesarios para subsanar una situación crítica de orden jurídico, contable, económico o administrativo de cualquier sociedad comercial no vigilada por otra superintendencia, cuando así lo determine el Superintendente de Sociedades mediante acto administrativo de carácter particular (Art. 85 Ley 222/95).

**Trámite de procesos concursales:** Competencia jurisdiccional para tramitar los procesos concursales en las modalidades de concordato y liquidación obligatoria de todas las personas jurídicas, llámense sociedades, cooperativas, corporaciones, fundaciones, sucursales de sociedades extranjeras, siempre que no estén sujetas a un régimen especial de intervención o liquidación (Art. 90 Ley 222/95).

**Intervención económica:** Las facultades de intervención económica otorgadas por la Ley 550 del 31 de diciembre de 1999, norma vigente hasta 6 meses después de la promulgación de la Ley 1116 del 27 de diciembre de 2006, cuando entró en vigencia el Régimen de Insolvencia Empresarial contenido en la ley precitada.

**Vigilancia a Sucursales de Sociedades Extranjeras:** Facultad de vigilancia de las sucursales de sociedades extranjeras en virtud de lo dispuesto en el Decreto 2300 de 2008, cuando ocurran las causales de vigilancia previstas para las sociedades comerciales en los artículos 1°, 2° y 4° del Decreto 4350 de 2006; o aquellas que tramiten actualmente ante la Superintendencia de Sociedades un proceso concursal, o adelanten un acuerdo de reestructuración, o sean admitidas a un proceso de reorganización o de liquidación judicial en los términos de la Ley 1116 de 2006.

**Intervención administrativa:** En la actualidad estamos atendiendo la intervención administrativa de entes económicos que se enmarcan en las actividades previstas en los Decretos 4334 de 2008 y 1910 de 2009.

#### 1.1.5 Recursos para el funcionamiento

A la Superintendencia de Sociedades le fue otorgada personería jurídica a partir del mes de junio de 1996, en virtud del Decreto 1080 del mismo año, pero, teniendo en cuenta el principio de anualidad del presupuesto, a partir de la vigencia fiscal de 1997, el manejo de los recursos quedó sujeto a lo establecido para los establecimientos públicos en las normas orgánicas del Presupuesto General de la Nación.

El Decreto 1023 de 2012 señaló que el patrimonio de la Superintendencia está constituido por los bienes que como persona jurídica adquiera a cualquier título y por los ingresos que reciba de conformidad con las leyes vigentes.

La Superintendencia puede percibir ingresos por:

1. Las contribuciones de que trata el artículo 121 de la ley 1116 de 2006, modificado por el artículo 44 de la ley 1429 de 2010, artículo 1 y 2 del Decreto 234 de 1983, y sus normas complementarias, o su equivalente, dineros que serán administrados directamente por la Superintendencia;



2. Los recursos provenientes de la venta de servicios prestados por la Entidad;
3. Los dineros que obtenga en la venta de publicaciones y fotocopias;
4. Los valores por concepto de las multas que imponga en ejercicio de sus atribuciones;
5. Los dineros provenientes del recaudo coactivo;
6. Los cánones que se perciban por concepto de arrendamientos;
7. Los aportes, subvenciones o donaciones que reciba para el cumplimiento de sus fines;

En el año 2013, los principales ingresos para atender el funcionamiento de la Superintendencia de Sociedades fueron obtenidos de la contribución a cargo de las sociedades sometidas a su vigilancia y control, determinada como el monto total de presupuesto de funcionamiento que demande la Superintendencia de Sociedades en el período anual respectivo, con base a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010 (antes artículo 88 Ley 222 de 1995, artículo 121 de la Ley 1116 de 2006), así:

El artículo 44 mencionado prevé que:

*"...Contribuciones. Los recursos necesarios para cubrir los gastos de funcionamiento e inversión que requiera la Superintendencia de Sociedades provendrán de la contribución a cargo de las Sociedades sometidas a su vigilancia o control, así como de las tasas de que trata el presente artículo.*

*La contribución consistirá en una tarifa que será calculada sobre el monto total de los activos, incluidos los ajustes integrales por inflación, que registre la sociedad a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. Dicha contribución será liquidada conforme a las siguientes reglas:*

*1. El total de las contribuciones corresponderá al monto del presupuesto de funcionamiento e inversión que demande la Superintendencia en la vigencia anual respectiva, deducidos los excedentes por contribuciones y tasas de la vigencia anterior.*

*2. Con base en el total de activos de las sociedades vigiladas y controladas al final del período anual anterior, la Superintendencia de Sociedades, mediante resolución, establecerá la tarifa de la contribución a cobrar, que podrá ser diferente según se trate de sociedades activas, en período preoperativo, en concordato, en reorganización o en liquidación..."*

#### 1.1.6 Ubicación Geográfica

La Superintendencia de Sociedades tiene su sede principal en la ciudad de Bogotá, D. C. (Avenida El Dorado No. 51-80), y cuenta con siete intendencias regionales en las ciudades de Barranquilla, Bucaramanga, Cartagena, Cali, Cúcuta, Manizales y Medellín.

### 1.2 POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

#### 1.2.1 Normas legales aplicables

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los estados contables, la Superintendencia de Sociedades aplica el Régimen de Contabilidad Pública –RCP, adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 354 del 2007.



Dicho régimen está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública PGCP, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública. A su vez, el Plan General de Contabilidad Pública está conformado por el marco conceptual y la estructura y descripciones de las clases. El Manual de Procedimientos por su parte, lo conforma el catálogo de cuentas, los procedimientos e instructivos contables. En cuanto a la Doctrina Contable Pública corresponde a los conceptos de carácter vinculante emitidos por la Contaduría General de la Nación.

Con base en lo anterior, la Superintendencia de Sociedades registra sus operaciones por el sistema de causación o devengo. Así mismo, utiliza criterios y normas de valuación de activos y pasivos, en particular, los relacionados con la elaboración de avalúos en cuentas de valuación, así como las depreciaciones de propiedades, planta y equipo y la amortización de intangibles con cargo al patrimonio de la Superintendencia de Sociedades. En cuanto al presupuesto de la Superintendencia, éste fue apropiado y ejecutado durante la vigencia 2013, atendiendo las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.

### 1.2.2 Registro Libros Principales

La Resolución 357 del 23 de julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación indica que la información registrada en los libros de contabilidad será la fuente para la elaboración de los estados contables, y que cuando las entidades contables públicas preparen la contabilidad por medios electrónicos, debe preverse que tanto los libros de contabilidad principales como los auxiliares y los estados contables puedan consultarse e imprimirse.

Para el año 2013 la Superintendencia tiene sus libros principales en el aplicativo SIIF NACIÓN y sus auxiliares en los aplicativos STONE y SIIF NACIÓN, en el caso del aplicativo STONE la Entidad controla y garantiza la impresión de todos los reportes requeridos, no obstante, el Ministerio de Hacienda es quien administra y custodia la información registrada en SIIF NACIÓN, y a su vez es el responsable de las copias de seguridad, por lo tanto, no se requiere imprimir copia de los libros principales y auxiliares (concepto Minhacienda número 2-2011-038838 del 28 de noviembre de 2011).

Las intendencias regionales llevan libros para registrar las erogaciones relacionadas con los gastos por caja menor.

### 1.2.3 Causación de intereses de mora de deudores por contribuciones

Dando aplicación al principio de prudencia señalado en el numeral 120 del Régimen de Contabilidad Pública, la Superintendencia de Sociedades mediante Resolución 533-007360 de 2013, estableció como política contable suspender la causación de intereses de mora en obligaciones de contribuciones sobre saldos insolutos que tengan más de cinco (5) años desde la fecha de su reconocimiento contable, toda vez, que en el numeral 266 del régimen mencionado se indica respecto de los ingresos que: "266. Los intereses de mora derivados de los derechos, por estar sometidos a situaciones inciertas, deben reconocerse atendiendo al principio de prudencia."

Esta política fue establecida con base en lo dispuesto en la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, que adoptó el procedimiento de control interno contable, y en el numeral tercero estableció respecto de los fundamentos para la sostenibilidad de los sistemas contables que:

*"...Las entidades contables públicas cuya información contable no refleje su realidad financiera, económica, social y ambiental, deben adelantar todas las veces que sea necesario las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que estos*



*cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública...*"

Sobre el particular, la Entidad con resolución 533-003043 de 2006 modificada con Resolución 500-005445 de 2008 adoptó el anterior modelo en el cual se prevé que el mismo está "(...) orientado al establecimiento de políticas y al desarrollo de procedimientos dirigidos a obtener sistemas y fuentes de información que le permitan a la Superintendencia:

*1.1 Adelantar las gestiones administrativas necesarias por parte de los responsables de la información financiera, tendientes a garantizar una información confiable, completa, razonable y oportuna, en los términos previstos en el Plan General de Contabilidad Pública — PGCP, expedido por la Contaduría General de la Nación."*

**"1.7 Evitar que en la contabilidad de la entidad se registre información que esté afectada por alguna de las siguientes situaciones:**

- a) *Valores que afecten la situación patrimonial y no representen derechos, bienes u obligaciones para la entidad.*
- b) *Derechos u obligaciones, que no obstante su existencia, no es posible realizarlos mediante la jurisdicción coactiva.*
- c) *Derechos u obligaciones respecto de los cuales no es posible ejercer su cobro o pago, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción, según sea el caso."*

#### **1.2.4 Valorización de Propiedades, Planta y Equipo**

La Superintendencia de Sociedades, para efectos del cálculo de las valorizaciones y/o desvalorizaciones de su Propiedad, Planta y Equipo, realiza avalúos técnicos de los bienes inmuebles y muebles cuyo costo fuere superior a 35 SMLV, de conformidad con el Procedimiento Contable para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con las Propiedades, Planta y Equipo, siendo el último el realizado con corte al 31 de diciembre de 2012, por la firma AVALUOS NACIONALES S. A.

Se realizó el estudio técnico para los inmuebles ubicados en las ciudades de Bogotá, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Medellín, Manizales y Cali.

De acuerdo al Capítulo III del procedimiento relativo a las etapas de reconocimiento y revelación de los hechos financieros, económicos sociales y ambientales, en su punto 20 Frecuencia de las Actualizaciones indica que...

*La actualización de las propiedades planta y equipo debe efectuarse con periodicidad de tres (3) años, a partir de la última realizada, y el registro debe quedar incorporado en el periodo contable respectivo.*

Para tal caso la próxima valorización tendrá lugar en el año 2015.

#### **1.2.5 Provisión procesos judiciales en contra de la Entidad**

Para reconocer la provisión contable de los procesos judiciales en contra de la Superintendencia de Sociedades, la Oficina Jurídica realiza una evaluación del riesgo en cada uno de las demandas, y con base en el estado del proceso determina si existe pérdida probable, eventual o remota (numeral 309 del Régimen de Contabilidad Pública).

Los procesos judiciales calificados con pérdida probable se registran de acuerdo con el "procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales,



*laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y embargos decretados y ejecutados sobre las cuentas bancarias*" del Régimen de Contabilidad Pública, es decir, reconociendo el pasivo estimado en la cuenta contable correspondiente.

### 1.3 PROCESO DE AGREGACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA

La Superintendencia de Sociedades no consolida información contable con las intendencias regionales ni con ningún otro ente, toda vez que la contabilidad está centralizada en la sede principal de Bogotá, D. C.

### 1.4 EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE

#### 1.4.1 Auditoría de la Contraloría General de la República

Durante el primer semestre de 2013, la Contraloría General de la República realizó una Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral en modalidad regular a la Superintendencia de Sociedades, correspondiente a la vigencia 2012, cuyo dictamen fue "... *Esta opinión no cambio en relación con el año anterior, en el cual se emitió con Negación.*"

#### 1.4.2 Saneamiento contable

Atendiendo lo dispuesto en el numeral 3.1 de la Resolución 357 de 2008 emitida por la Contaduría General de la Nación (depuración contable permanente y sostenibilidad), y de acuerdo con las observaciones realizadas a los Estados Contables por la Contraloría General de la República, la Superintendencia de Sociedades con el fin de reflejar la realidad financiera, económica, social y ambiental, adelantó gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que estos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública.

Para ello la Entidad, en principio diseñó un plan de contingencia, y posteriormente mediante resolución 165-004024 del 4 de julio de 2013 creó un grupo interno de trabajo para ejercer funciones hasta el 31 de diciembre de 2013, denominado Grupo de Saneamiento Contable al cual se le asignaron entre otras las siguientes funciones:

- Depurar la información financiera de la Entidad que reposa en el aplicativo contable hasta el 31 de diciembre de 2013, de tal manera que se garantice la consistencia y razonabilidad de la información financiera.
- Conciliar y ajustar las diferencias existentes entre la información registrada en el módulo de cartera y el módulo de contabilidad del aplicativo Stone.
- Conciliar y ajustar las diferencias existentes entre la información registrada en el módulo de almacén e inventarios y el módulo de contabilidad del aplicativo Stone.
- Conciliar y ajustar las diferencias existentes entre las demandas y pretensiones de terceros que registra el Grupo de Defensa Judicial y los saldos reconocidos dentro de la contabilidad de la Entidad.
- Determinar la cartera que se deben someter al Comité de Sostenibilidad para su castigo.

Producto de esta labor se depuraron partidas del balance general relacionadas con: disponible (conciliaciones bancarias), deudores (multas, contribuciones, cuotas partes pensionales, transferencias interventores y vivienda), propiedades, planta y equipo,



cuentas por pagar, y pasivos estimados.

## 2. CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS

A 31 de diciembre de 2013 no se presentan limitaciones o deficiencias que afecten la consistencia y razonabilidad de la información contable, tales como bienes, derechos y obligaciones no reconocidos o no incorporados, hechos sucedidos con posterioridad al corte de cuentas, que puedan tener efectos futuros importantes o saldos pendientes de depurar, ajustar o conciliar.

Fueron realizadas las conciliaciones de la cartera, de los activos fijos de propiedad de la Entidad así como de los recibidos en dación en pago y de los movimientos bancarios.

No existen bases particulares utilizadas para la valuación de activos, ni recursos restringidos o de destinación específica, ni situaciones particulares que afecten las clases, grupos, cuentas y sub cuentas incorporadas en la información contable que se considere deben revelarse en estas notas específicas.

### 2.1 Observaciones de la Contraloría General de la República

La Contraloría General de la República en su informe de auditoría gubernamental con enfoque integral, realizó observaciones (número 25 y deudas de difícil cobro) a los Estados Contables de la vigencia 2012, sin embargo, estas se encuentran debidamente sustentadas en conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación, así:

- La razón por la cual la Superintendencia de Sociedades no clasifica los deudores de contribuciones y multas como activos no corrientes, es porque las fechas de vencimiento de pago de las facturas (cuentas de cobro) o resoluciones emitidas cada año es casi inmediata y en aquellos casos en que no se cancela dentro del término previsto generan intereses corrientes, seguido del cobro persuasivo o coactivo correspondientes, con la expectativa de que estos valores sean convertidos en efectivo en un periodo inferior a un año (concepto CGN No. 20132000064581 del 12-11-2013).
- Respecto de las deudas de difícil cobro la Contaduría General de la Nación en concepto CGN No. 20132000010511 del 12 de abril de 2013, concluyó para el caso de la Superintendencia de Sociedades, que los deudores de las entidades de gobierno general que no estén asociados a la producción de bienes o la prestación de servicios individualizables, no son objeto de provisión, por tanto ante la posibilidad de incobrabilidad de la cartera, no es pertinente reclasificar a deudas de difícil recaudo, tales derechos.

Cuando el derecho se extinga por causas diferentes a cualquier forma de pago, su cancelación procede afectando directamente el patrimonio (castigo). Es por ello que la Entidad durante el año 2013 y mediante actos administrativos, castigo cartera incobrable de aproximadamente \$10.443 millones.

### 2.2 Flujo de información hacia el área contable

Dando cumplimiento al instructivo 02 del 13 de diciembre de 2013 de la Contaduría General de la Nación, la Superintendencia de Sociedades mediante memorando 500-010408 del 15 de noviembre de 2013 requirió información de todas las dependencias que intervienen en el proceso contable, adoptando así estrategias que permitieran un adecuado y oportuno flujo de información y documentación a hacia el área contable para el cierre de la vigencia 2013.

Además, de acuerdo con el numeral 3.2 (manuales de procedimientos y funciones) de la



resolución 357 del 23 de julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación, la Superintendencia estructuró durante el año 2013 los siguientes manuales:

- ✓ Manual de gestión de cobro persuasivo y coactivo.
- ✓ Manual de normas, procesos y procedimientos contables.
- ✓ Guía técnica para evaluar el riesgo de las demandas y procesos judiciales de la Superintendencia de Sociedades.

### 3. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

#### 3.1 Clase 1 Activos

##### 3.1.1 Grupo 11 Efectivo

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2013	31-DIC-2012
1105	CAJA	3.927	3.754
1110	BANCOS	7.315.263	6.276.686
	<b>TOTAL</b>	<b>7.319.190</b>	<b>6.280.440</b>

Los informes de caja y bancos son elaborados diariamente. La caja principal únicamente recibe pagos en cuantías menores tales como impresiones de balances y publicaciones.

Los dineros recaudados por concepto de contribuciones y multas, los consigna directamente el deudor en las cuentas corrientes habilitadas para el efecto. Igualmente, la Superintendencia de Sociedades mensualmente elabora conciliaciones de las diferentes cuentas corrientes, las cuales se encuentran al día.

De acuerdo con la observación número 19 del informe de auditoría gubernamental con enfoque integral vigencia 2012 de la Contraloría General de la República, durante el año 2013 la Superintendencia de Sociedades adelantó una labor de depuración a las partidas conciliatorias de sus cuentas bancarias, dando como resultado final un total de cuatro (4) partidas que se encuentran en extracto y no en libros, y dos (2) partidas que encuentran en libros y no extractos, el resumen es el siguiente:

*Número de partidas conciliatoria*

No.	Diciembre 2013		Diciembre 2012	
	Extracto no libro	Libro no extracto	Extracto no libro	Libro no extracto
5451	2	2	12	11
2151	0	0	0	0
6081	0	0	9	59
2675	0	0	21	19
5558	0	0	19	3
2855	2	0	108	62
<b>Totales</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>169</b>	<b>154</b>

##### 3.1.2 Grupo 12 Inversiones

El saldo en libros corresponde al portafolio de inversiones valoradas a precios de mercado, de acuerdo con la metodología dispuesta en la Resolución 205 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, la cual modificó el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

Como tasa de descuento para la valoración de los TES fueron utilizadas las tasas INFOVAL al final de cada mes, remitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para valoración de portafolios y tratamiento contable respectivo, determinada según los

HW

AM



plazos de cada título, la tasa del día de valoración, descontando a valor presente los flujos futuros de cada título. El comportamiento del portafolio de las inversiones durante el ejercicio 2013 comparado con las mismas a 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2013	31-DIC-2012
1201	INV. ADMON. ALTA LIQUIDEZ – RENTA FIJA	67.812.476	53.319.003
	<b>TOTAL</b>	<b>67.812.476</b>	<b>53.319.003</b>

### 3.1.3 Grupo 14 Deudores

Los aspectos más relevantes en deudores a 31 de diciembre de 2013 fueron:

- a. La Superintendencia de Sociedades en el año 2013 efectuó un arduo proceso de depuración, conciliación, ajustes contables, análisis y calificación de la cartera, en especial la relacionada con multas, contribuciones y cuotas partes pensionales, con el objeto de reflejar en los estados contables información razonable, confiable y oportuna.

Después de varios análisis y verificaciones, la administración tomó la decisión de adelantar un plan de contingencia que se hiciera cargo del saneamiento contable, el cual fue formalizado posteriormente, y mediante resolución 165-004024 del 4 de julio de 2013 modificada con resolución 533-006610 del 3 de diciembre de 2013 se creó un grupo interno de trabajo denominado Grupo de Saneamiento Contable al cual se le asignaron entre otras las siguientes funciones:

- Depurar la información financiera de la Entidad que reposa en el aplicativo contable hasta el 31 de diciembre de 2013, de tal manera que se garantice la consistencia y razonabilidad de la información financiera.
  - Conciliar y ajustar las diferencias existentes entre la información registrada en el módulo de cartera y el módulo de contabilidad del aplicativo Stone.
  - Determinar la cartera que se deben someter al Comité de Sostenibilidad para su castigo.
- b. En cumplimiento de las instrucciones de la Contaduría General de la Nación vigentes, para efectos de reclasificar la cartera y determinar la contingencia de pérdida de los derechos por cobrar como resultado de grado de antigüedad, incumplimiento, incobrabilidad y prescripción, la Superintendencia de Sociedades aplica el siguiente procedimiento:
- ✓ Para conocer la contingencia por pérdida de los derechos, la Superintendencia de Sociedades analiza situaciones fundamentales que determinan, de una manera técnica, el riesgo.
  - ✓ En primer lugar, la antigüedad de la cartera, entendiéndose por ésta los vencimientos que superan un tiempo determinado y que pese a las gestiones adelantadas de índole persuasiva y coactiva, no ha sido posible obtener el recaudo; por lo tanto, puede admitirse la eventualidad de pérdida por incobrabilidad del valor.
  - ✓ En segundo lugar, la Superintendencia de Sociedades tiene en cuenta el análisis individual, es decir, determina situaciones como la imposibilidad para ubicar el domicilio y la incapacidad económica del deudor, entre otros aspectos.
  - ✓ Las cuentas por cobrar por concepto de contribuciones y multas son reconocidas por el valor fijado en el respectivo acto administrativo a cada una de las

M

DM



sociedades o personas naturales. En caso de mora, los valores son objeto de causación de los intereses y/o de la indexación respectiva.

No obstante lo anterior, en la medida que vamos determinando con los documentos soporte pertinentes que dichas cuentas son incobrables ya sea por inexistencia del deudor, carencia de recursos, prescripción, etc., se llevan dichas partidas al Comité de Sostenibilidad del Sistema Contable de la Superintendencia de Sociedades a efectos de recomendar el correspondiente castigo.

- c. El Régimen de Contabilidad Pública señala que los deudores de las entidades de gobierno general que no estén asociados a la producción de bienes o la prestación de servicios individualizables, no son objeto de provisión, por tanto ante la posibilidad de incobrabilidad de la cartera, no es pertinente reclasificar a deudas de difícil recaudo, tales derechos. Cuando el derecho se extinga por causas diferentes a cualquier forma de pago, su cancelación procede afectando directamente el patrimonio (castigo).

Por lo anterior, en el año de 2013 la Superintendencia con el fin de reflejar información razonable, reconoció en su contabilidad un **castigo de cartera** por concepto de multas y contribuciones de más de \$10.533 millones, con base en la recomendación realizada por el Comité de Sostenibilidad del Sistema Contable de la Superintendencia de Sociedades, así:

No. Resolución	Fecha	Valor
560-2175	20-mar-13	6.015.421.103
531-4991	06-sep-13	2.472.394.713
560-4992	06-sep-13	463.241.538
560-5818	30-oct-13	273.053.195
560-5817	30-oct-13	880.988.201
560-7359	26-dic-13	242.106.470
560-7358	26-dic-13	96.228.302
<b>Total</b>		<b>\$10.443.433.522</b>

El Comité de Sostenibilidad del Sistema Contable de la Superintendencia de Sociedades igualmente recomendó el castigo de cartera por valor \$3.595 millones. Estos registros están pendientes por realizar hasta tanto se formalicen las resoluciones correspondientes.

Proyecto 1 por incobrabilidad	1.089.328.619
Proyecto 2 por incobrabilidad	2.506.400.351
<b>Total</b>	<b>\$3.595.728.970</b>

- d. La Superintendencia de Sociedades mediante resolución 533-007360 de 2013 fijó como **política contable** suspender la causación de **intereses** de mora en obligaciones de contribuciones sobre saldos insolutos que tengan más de cinco (5) años desde la fecha de su reconocimiento contable. La anterior política, está fundamentada en el numeral 266 del Régimen de Contabilidad Pública que señala "266. Los intereses de mora derivados de los derechos, por estar sometidos a situaciones inciertas, deben reconocerse atendiendo al principio de prudencia. La aplicación del principio de prudencia está señalada en el numeral 120 del mismo régimen.

En esta misma resolución el Superintendente resolvió autorizar el ajuste de los intereses causados al 26 de diciembre de 2013 por el capital insoluto de contribuciones correspondientes a los años 1997 a 2008. Como consecuencia de ello



se procedió a realizar el reconocimiento contable afectado el rubro 5815 (aplicativo Stone) denominado ajuste y reversión política de intereses por valor de **\$9.902 millones**.

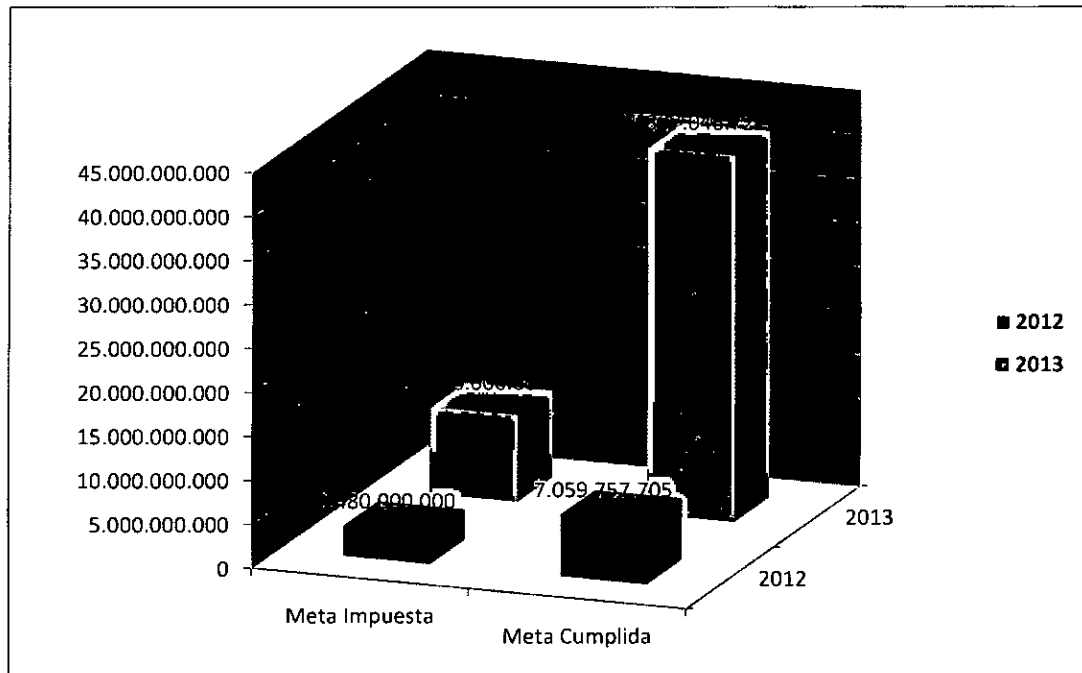
- e. El **recaudo de la cartera** en el año 2013 se incrementó de manera significativa respecto de la vigencia anterior, así:

	Meta Impuesta	Meta Cumplida	Porcentajes
2012	3.480.000.000	7.059.757.705	125%
2013	10.000.000.000	41.807.046.721	216%

Respecto del objetivo fijado al Grupo de Cartera para recaudo durante la vigencia 2013 se estableció un valor de \$10.000 millones, a razón de \$2.500 millones trimestrales, de lo cual se obtuvo:

FORMULA DE INDICADOR	RECAUDO 2013							
	I TRIMESTRE	TOTAL	II TRIMESTRE	TOTAL	III TRIMESTRE	TOTAL	IV TRIMESTRE	TOTAL
Total ingresos recaudados por cobro de cartera Persuasivo	6.931.710.791		4.673.011.877		24.803.752.620		5.398.571.433	
		277,27%		187%		992%		216%
Meta de Recaudo de Cartera Persuasivo	2.500.000.000		2.500.000.000		2.500.000.000		2.500.000.000	

Dicho recaudo se logró superar por la buena gestión de cobro adelantada por la Entidad, la cual consistió en fortalecer el área de cartera.



- f. De acuerdo con los tres aspectos arriba mencionados (castigo, política intereses y recaudo) se puede observar en el cuadro siguiente que los deudores al cierre de la vigencia 2013 reflejan una cifra más razonable, si se compara con los años anteriores.

*Handwritten signatures and initials*



Cifras en millones de pesos

Vigencia	Deudores	Activo	Deudores/ Activo
2013	73.087	315.219	23%
2012	111.603	304.884	37%
2011	90.936	279.143	33%
2010	83.239	210.804	39%
2009	82.509	188.564	44%

El saldo de los deudores en el año 2013 se disminuyó en más de \$38.516 millones, al pasar de \$111.603 millones a \$73.087 millones, que equivale a un decrecimiento del 37% aproximadamente.

Si se comparan los últimos cinco años y se evalúa que representación tienen los deudores en el valor total del activo, se observa que la correlación más favorable se encuentra en el año 2013, toda vez, que de los \$315.219 millones del activo total, el 23% (\$73.087 millones) corresponden a deudores. Esta situación refleja el buen resultado del saneamiento contable realizado, especialmente por concepto de contribuciones y multas.

- g. Se efectuó la conciliación de los saldos a 31 de diciembre de 2013 entre el módulo de cartera (aplicativo STONE) y los registros contables, arrojando el siguiente resultado:

CONCEPTO	DOCUMENTO CARTERA	CODIGO CONTABLE	SALDO CONTABILIDAD	SALDO CARTERA	DIFERENCIA
MULTAS	824	140102	34.824.326.837	34.848.276.470	-23.949.633 (1)
	828				
	47				
CONTRIBUCIONES	12	140160	15.781.706.672	15.781.164.772	541.900 (2)
	2080				
	47				
INTERESES CONTRIBUCIONES	12	140103	7.038.405.772	7.038.405.772	0
	2080				
	47				
CUOTAS PARTES	880	147008	5.921.896.812	5.884.497.757	37.399.055 (3)
INTERESES CUOTAS PARTES	889	147083	1.401.386.977	1.401.386.977	0
<b>TOTALES</b>			<b>64.967.723.070</b>	<b>64.953.731.748</b>	<b>13.991.322</b>

- (1) Saldo en cartera con el Nit. de Bancolombia por -\$24.491.532 y diferencia que aparece en contribuciones por \$541.900.
- (2) Los \$541.900 aparecen registrados como multa en el módulo de cartera y como contribución en el módulo de contabilidad.
- (3) La diferencia de \$37.399.055 en cuotas partes pensionales se encuentra justificada en el tercero correspondiente al FONCEP, pues en el momento en que se originó la cartera esta entidad no tenía personería propia, posteriormente cuando obtuvo su propia personería se reclasificó el saldo por contabilidad, sin embargo, el módulo de cartera no permite este tipo de movimientos.

Handwritten signatures and initials: *HN*, *J*, *CM*



**h. Boletín de Deudores Morosos del Estado BDME**

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 3361 del 14 de octubre de 2004 y la Resolución 531 del 24 de noviembre de 2009 de la Contaduría General de la Nación, la Superintendencia de Sociedades reportó en los términos y forma establecidos, la información de los deudores morosos a la Contaduría General de la Nación.

• **Total deudores**

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2013	31-DIC-2012
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	57.654.057	93.298.092
1413	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	0	2.267.158
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	66.428	0
1422	ANT/SALDOS A FAVOR IMPTOS Y CONTRIB	0	145
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMON.	695.284	948.141
1425	DEPOSITOS ENTREGADOS	50.000	50.000
1470	OTROS DEUDORES	14.621.262	15.039.952
	<b>TOTAL</b>	<b>73.087.031</b>	<b>111.603.488</b>

**Ingresos no Tributarios**

La cuenta más representativa corresponde a Ingresos no Tributarios, los cuales están conformados de la siguiente forma:

**Multas**

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2013	31-DIC-2012
14010202	MULTAS POR COBRAR	34.641.177	49.737.902
	<b>TOTAL</b>	<b>34.641.177</b>	<b>49.737.902</b>

Las multas tienen su origen en las facultades sancionatorias asignadas a la Superintendencia, y los saldos hacen referencia a aquellas que estando debidamente ejecutoriadas, quedaron pendientes de pago al corte de la respectiva vigencia.

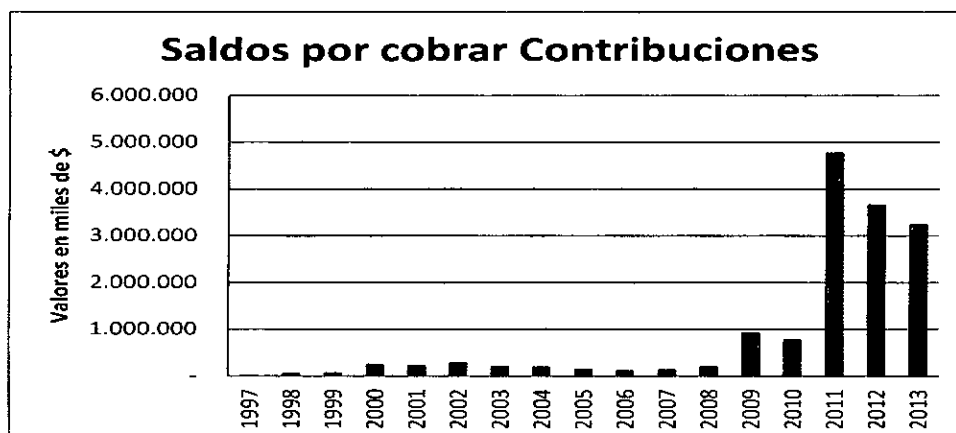
**Intereses**

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2013	31-DIC-2012
140103	INTERESES DE MORA CONTRIBUCIONES	7.038.406	25.052.826
	<b>TOTAL</b>	<b>7.038.406</b>	<b>25.052.826</b>

Corresponde a intereses causados sobre contribuciones de las vigencias 1997 a 2013 luego de haber aplicado la política de intereses establecida mediante resolución 533-007360 del 26 de diciembre de 2013, los cuales se encuentran en proceso de cobro.

**Contribuciones**



*HW*

*OTM*



(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2013	31-DIC-2012
14016002	DEUDORES CONTRIBUCIONES VIG 1997	18.128	54.684
14016003	DEUDORES CONTRIBUCIONES VIG 1998	57.121	125.175
14016004	DEUDORES CONTRIBUCIONES VIG 1999	65.427	121.895
14016005	DEUDORES CONTRIBUCIONES VIG 2000	252.673	334.652
14016006	DEUDORES CONTRIBUCIONES VIG 2001	228.416	335.159
14016007	DEUDORES CONTRIBUCIONES VIG 2002	287.523	527.503
14016008	DEUDORES CONTRIBUCIONES VIG 2003	210.505	411.506
14016009	DEUDORES CONTRIBUCIONES VIG 2004	192.052	1.111.019
14016010	DEUDORES CONTRIBUCIONES VIG 2005	149.971	980.542
14016011	DEUDORES CONTRIBUCIONES VIG 2006	124.636	232.324
14016012	DEUDORES CONTRIBUCIONES VIG 2007	143.830	263.967
14016013	DEUDORES CONTRIBUCIONES VIG 2008	210.587	337.448
14016014	DEUDORES CONTRIBUCIONES VIG 2009	933.755	1.157.626
14016015	DEUDORES CONTRIBUCIONES VIG 2010	785.678	412.446
14016016	DEUDORES CONTRIBUCIONES VIG 2011	4.784.348	6.724.372
14016017	DEUDORES CONTRIBUCIONES VIG 2012	3.672.045	5.151.441
14016018	DEUDORES CONTRIBUCIONES VIG 2013	3.249.947	0
	<b>TOTAL</b>	<b>15.366.642</b>	<b>18.281.759</b>

La Superintendencia de Sociedades recauda en forma oportuna, cerca del 95% de las contribuciones. No obstante, año tras año se va acumulando cartera cuya recuperación es lenta, debido a que corresponde a sociedades que están en situación de iliquidez, inactivas, que adelantan procesos de concordatos, liquidación obligatoria, liquidación judicial, o que están en algún proceso de acuerdos de reestructuración y reorganización (Ley 550 de 1999 y Ley 1116 de 2006). En estos casos la Superintendencia de Sociedades continúa con los procesos de cobro por jurisdicción coactiva.

La Superintendencia Sociedades elaboró las cuentas de cobro para la vigencia 2013, el día 15 de agosto de 2013, contribución que debió ser pagada antes del 3 de septiembre de 2013, conforme quedó establecida en la Resolución 560-4147 del 12 de julio de 2013.

Las cuentas por cobrar son objeto de cobro persuasivo y posteriormente por jurisdicción coactiva, tanto en la ciudad de Bogotá como en las siete Intendencias Regionales. Es así como previo concepto y recomendación del Comité Técnico para la Sostenibilidad de la Contabilidad Pública de la Superintendencia de Sociedades, se realizan castigos principalmente por corresponder a sociedades canceladas, liquidadas, inactivas o desaparecidas, por aproximación y/o por relación costo - beneficio.

#### Transferencias por Cobrar

El valor que se encontraba registrado como transferencia por cobrar, se ajustó teniendo en cuenta que su saldo se había generado como consecuencia de ingresos causados en los años 2009 y 2010. Estos ingresos correspondían a transferencias que se estimaban recibir del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para atender los gastos inherentes a la intervención administrativa de que tratan los Decretos 4334 de 2008 y 1910 de 2009, sobre las personas naturales y jurídicas que se dedicaban a la captación ilegal de dineros del público.

Sin embargo, de acuerdo con el funcionamiento del Presupuesto de General de la Nación estos valores debieron haberse realizado dentro de los periodos 2009 y 2010 o máximo en la siguiente vigencia, por ello al cierre de 2013 no hay un derecho cierto con cargo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

#### Depósitos Entregados

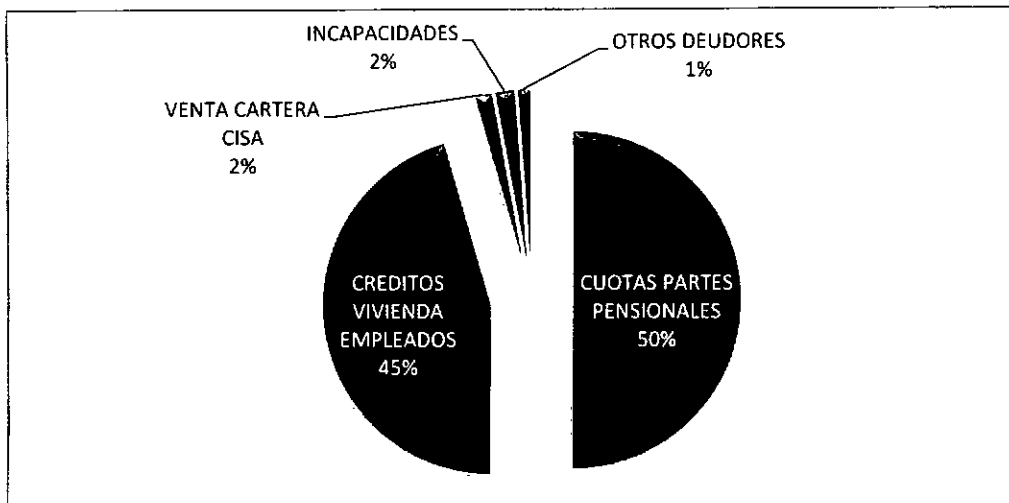
El valor reflejado en la cuenta contable 1425-Depósitos Entregados por valor de \$50 millones corresponde a un depósito judicial por caución en dinero ordenada por el

*Handwritten signatures and initials.*



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio (Meta), por proceso de pertenencia número 1005-14 de Enero de 2006.

### Otros Deudores



(Cifras en miles de pesos)

RUBRO	31-dic-13	31-dic-12
CUOTAS PARTES PENSIONALES	7.323.284	6.839.205
CREDITOS VIVIENDA EMPLEADOS	6.645.454	7.827.371
VENTA CARTERA CISA	227.835	-
INCAPACIDADES	264.124	211.129
OTROS DEUDORES	160.565	162.246
<b>TOTALES</b>	<b>14.621.262</b>	<b>15.039.951</b>

### Cuotas Partes Pensionales.

Teniendo en cuenta que la Superintendencia de Sociedades transfiere recursos al FOPEP para el pago de las nóminas de pensionados, a su vez causa las cuotas partes por cobrar a cargo de las entidades que concurren en el pago de tales obligaciones, continua adelantando las gestiones tendientes a recaudar el valor de la cartera por concepto de cuotas partes pensionales. En tal sentido, en forma mensual envía cuentas de cobro y suministra la documentación soporte que le sea requerida.

Igualmente, realiza gestiones de cobro a través del Grupo de Jurisdicción Coactiva, así como contactos y reuniones con el ISS, CAJANAL, CAPRECOM y el FONDO DE CESANTIAS Y PRESTACIONES ECONOMICAS "FONCEP", entre otras.

### Créditos a empleados

Las cifras corresponden al saldo insoluto de los créditos de vivienda y educativos otorgados a los funcionarios y pensionados, clasificado en el balance a corto y largo plazo.

La cartera relacionada con funcionarios es considerada sana, teniendo en cuenta que las cuotas son atendidas mediante descuento por nómina. Respecto de la cartera a cargo de ex funcionarios, la mayoría están atendiendo sus respectivas obligaciones. Sin embargo, la Superintendencia de Sociedades adelanta procesos por la vía persuasiva y ejecutiva, a los créditos en mora.



### Venta cartera CISA S.A.

Corresponde a los valores registrados como cuentas por cobrar a cargo de la Central de Inversiones CISA S.A. con ocasión de la cesión de cartera realizada en el año 2013.

### Indemnizaciones (incapacidades)

Las indemnizaciones representan cuentas por cobrar a entidades promotoras de salud así como de la administradora de riesgos profesionales, por concepto de incapacidades cuya cuantía es objeto de aclaración, ajuste y cobro permanente.

### Otros deudores

Corresponden en su mayoría a saldos por cobrar con cargo a entidades que pertenecen a régimen de seguridad social y prestacional, tales como; INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN, COMPENSAR, ING PENSIONES OBLIGATORIAS, FONDO PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A., BBVA HORIZONTE PENSIONES Y CESANTIAS, PORVENIR SA FDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS, entre otras.

### 3.1.4 Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo a 31 de diciembre de 2013 ascendieron a \$16.029.975 miles y su depreciación acumulada a \$11.818.987 miles, las cuales son contabilizadas por su costo de adquisición y se deprecian de acuerdo al número de años de vida útil esperada.

El método de depreciación utilizado es el de línea recta, con base en la vida útil de los activos, atendiendo las instrucciones que sobre el particular ha emitido la Contaduría General de la Nación, así:

ACTIVO DEPRECIABLE	VIDA UTIL
EDIFICACIONES	50 años
PLANTA DUCTOS	15 "
MAQUINARIA Y EQUIPO	15 "
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	10 "
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	10 "
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y ACCESORIOS	10 "
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	10 "
EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	10 "
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y ACCESORIOS	5 "

La Superintendencia de Sociedades no ha considerado necesario fijar una vida útil diferente, por no conocer casos particulares en donde estime que por la acción de factores naturales, deterioro por uso, obsolescencia, avance tecnológico, ésta no corresponda con la realidad. Tampoco tiene conocimiento de contingencias o incertidumbres.

### 3.1.5 Reserva financiera actuarial

Con el fin de generar liquidez para atender el pago del cálculo actuarial de bonos pensionales, la Superintendencia de Sociedades cuenta con \$107.711.051 miles, durante la vigencia 2013 se registró el traslado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la suma de \$26.848.228 miles.

*Handwritten signatures and initials*



### 3.1.6 Intangibles

El saldo neto de los intangibles al final del periodo ascendía a \$1.559.122 miles (costo histórico del intangible menos la amortización) y corresponde a adquisiciones de software y licencias de software, los cuales se amortizan teniendo en cuenta el lapso en que se obtendrá el beneficio económico esperado.

### 3.1.7 Valorizaciones

Para contabilizar la valorización y/o desvalorización de los bienes muebles e inmuebles a diciembre de 2013, la Superintendencia de Sociedades tomó como base estudios técnicos realizados por la Firma **INGENIEROS AVALUADORES S. A.** en el año 2012.

### 3.2 Clase 2 Pasivos

El pasivo a 31 de diciembre de 2013 y 2012, ascendió a la suma de \$143.613.515 miles y \$121.674.160 miles respectivamente, cifras que representan obligaciones de la Superintendencia de Sociedades en desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, para ser pagaderas en dinero, bienes o servicios, así como las provisiones para contingencias y el cálculo actuarial para futuras pensiones de jubilación.

El pasivo de la Entidad está concentrado en los pasivos estimados, del orden de \$132.396.782 miles y representa el 92% del total del pasivo.

Las cuentas que conforman esta clase son:

#### 3.2.1 Cuentas por Pagar –adquisición de bienes y servicios

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2013	31-DIC-2012
240101	BIENES Y SERVICIOS	2.866.999	1.351.079
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	2.866.999	1.351.079

Esta partida está conformada por la causación de entradas a almacén, al corte de los respectivos periodos, efectuándose la correspondiente reserva presupuestal o cuenta por pagar según cada caso.

#### 3.2.2 Acreedores

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2013	31-DIC-2012
242504	SERVICIOS PUBLICOS	9.420	123.594
242506	SUSCRIPCIONES	2.622	1.236
242507	ARRENDAMIENTOS	21.848	19.686
242508	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	3.143	10.434
242510	SEGUROS	98.197	144.384
242512	SALDOS A FAVOR CONTRIBUYENTES	2.048.134	1.951.536
242513	SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS	100	0
242520	APORTES ICBF, SENA Y CAJAS DE COMP.	570	971
242523	FONDOS DE EMPLEADOS	41	777
242524	EMBARGOS JUDICIALES	5.487	5.488
242532	APORTES RIESGOS PROFESIONALES	1.042	1.042
242551	COMISIONES	1.271	1.271
242552	HONORARIOS	415	415
242590	OTROS ACREEDORES	1.445.117	727.321
2425	ACREEDORES	3.637.407	2.988.155

Los saldos a favor de contribuyentes corresponden a mayores valores pagados por concepto de contribuciones y multas en vigencias anteriores al 2013 y que han sido objeto de análisis para proceder a su devolución.

*HW*  
*DM*



El detalle del rubro 242590 otros acreedores a 31 diciembre de 2013 es el siguiente:

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-dic-13
24259001	OTROS ACREEDORES (1)	1.133.111
24259002	RESERVA A PRESTAMO HIPOTECARIO	566
24259003	DESCTO NOMINA PRESTAMO HIPOTECARIO	106
24259005	ACREEDORES VIVIENDA	1.840
24259010	EVENTOS SUPERSOCIEDADES	47
24259013	ACREEDORES POR CUOTAS PARTES PENSIONALES	8.496
24259015	OTROS ACREEDORES CONTRIBUCIONES	288.649
24259016	OTROS ACREEDORES INCAPACIDADES X COBRAR (EPS-ARP)	7.378
24259017	OTROS ACREEDORES VIVIENDA CTA PTE	4.924
<b>242590</b>	<b>OTROS ACREEDORES</b>	<b>1.445.117</b>

(1) El 92% de los \$1.133.111 miles corresponden a DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, COMPENSAR, COLPENSIONES, JAIRO BERNARDO PARRA FORERO, ALEJANDRO REVOLLO RUEDA, VALORES INCORPORADOS S.A.S.

Si bien el saldo de la cuenta 242590 está por encima del 5% (Instructivo 002 del 13 de diciembre de 2013 de la Contaduría General de la Nación) es importante aclarar que la mayoría de estos valores se pagarán en los primeros meses del año 2014, toda vez que corresponden a cuentas por pagar presupuestales de la vigencia 2013.

### 3.2.3 Retención en la Fuente

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2013	31-DIC-2012
243601	SALARIOS Y PAGOS LABORALES	480.475	296.144
243603	HONORARIOS	65.988	75.219
243605	SERVICIOS	39.390	41.792
243606	ARRENDAMIENTOS	680	648
243608	COMPRAS	16.690	3.215
243625	IMPTO VENTAS RETENIDO X CONSIGN	49.298	66.240
243627	RETENCIÓN IMPUESTO DE IND Y CIO.	41.789	20.658
243690	OTRAS RETENCIONES	7	7
<b>2436</b>	<b>RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPTO TIMBRE</b>	<b>694.317</b>	<b>503.923</b>

Valores retenidos en la fuente a favor de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, principalmente por concepto de salarios de los funcionarios, por compras, servicios recibidos, honorarios y arrendamientos.

Incluye además, el Impuesto a las Ventas Retenido, cuya declaración y pago es realizado en forma mensual, de acuerdo con la legislación tributaria.

También comprende valores retenidos a favor de la Tesorería Distrital de Bogotá y de las tesorerías municipales en donde la Superintendencia de Sociedades tiene establecidas sus regionales, por concepto del Impuesto de Industria y Comercio sobre compras, servicios recibidos, honorarios y arrendamientos, de acuerdo con la legislación tributaria del Distrito Capital y los municipios que tienen establecido este gravamen.

### 3.2.4 Salarios y prestaciones sociales

a. El saldo que finalizo a 31 de diciembre de 2013 en el rubro 25050101 como salarios y prestaciones sociales por valor de \$36.501 miles, se encuentra detallado de la siguiente forma:

- Cuentas por pagar de liquidaciones definitivas de los ex funcionarios Jorge Corrales, Juan López, Harold Buendía y Álvaro Prada por valor de \$13.173 miles,

*hw*  
*jm*



que quedaron pendientes al cierre del año.

- La diferencia de \$23.328 corresponde a descuentos o deducciones adicionales que se hicieron en diciembre de 2013 a funcionarios de la Entidad que salieron a vacaciones, por concepto de pensiones y/o salud. Estos descuentos adicionales los debe cancelar la Entidad en la planilla única de pago (PILA) del mes de enero de 2014. Los saldos son los siguientes:

NIT	NOMBRE	VALOR
900.336.004	COLPENSIONES	6.613.032
860.066.942	COMPENSAR	6.133.799
800.144.331	PORVENIR	2.518.273
800.229.739	PROTECCION	1.331.476
800.227.940	COLFONDOS	1.195.891
800.253.055	SKANDIA	1.115.256
800.088.702	SUSALUD	1.035.414
805.000.427	COOMEVA	959.070
830.003.564	FAMISANAR	566.444
830.113.831	ALIANSALUD	421.169
800.251.440	SANITAS	374.216
800.130.907	SALUD TOTAL	338.824
900.156.264	NUEVA EMPRESA	306.826
830.009.783	CRUZ BLANCA	143.275
800.250.119	SALUDCOOP	131.012
	OTROS	143.861
	<b>TOTAL</b>	<b>23.327.838</b>

- b. Las pensiones por pagar corresponden a valores causados a favor de entidades públicas del orden nacional y territorial, con corte a 31 de diciembre de 2013 y de 2012, por concepto de cuotas partes pensionales por pagar. Tales valores son objeto de análisis y confirmación por parte de las entidades acreedoras (recíprocas), una vez presenten los documentos establecidos en la ley se procede al pago.

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2013	31-DIC-2012
251006	CUOTAS PARTES PENSIONALES	3.899.346	3.529.218
<b>2510</b>	<b>PENSIONES POR PAGAR</b>	<b>3.899.346</b>	<b>3.529.218</b>

### 3.2.5 Pasivos Estimados

- a. Litigios y demandas

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2013	31-DIC-2012
271005	LITIGIOS O DEMANDAS	5.192.487	3.004.401
<b>2710</b>	<b>PROVISION PARA CONTINGENCIAS</b>	<b>5.192.487</b>	<b>3.004.401</b>

Este valor corresponde a una estimación realizada por la Superintendencia de Sociedades, para atender contingencias de pérdidas probables derivadas de fallos adversos, como consecuencia de demandas instauradas en contra de la Superintendencia.

Para reconocer la provisión contable de los procesos judiciales en contra de la Superintendencia de Sociedades, la Oficina Jurídica realizó una evaluación del riesgo en cada uno de las demandas (memorandos 220-1306 y 220-1311 de 2014), y con base en el estado del proceso determina si existe pérdida probable, eventual o remota (numeral 309 del Régimen de Contabilidad Pública).

Los procesos judiciales calificados con pérdida probable se registran de acuerdo con el "procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y embargos decretados y ejecutados sobre las cuentas bancarias" del Régimen de Contabilidad Pública, es decir, reconociendo el

hw  
CPM  
f



pasivo estimado en las cuenta contable 271005.

b. Cálculo actuarial

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2013	31-DIC-2012
272005	CALCULO ACTUARIAL FUTURAS PENSIONES	99.366.917	99.366.917
272006	FUTURAS PENSIONES POR AMORTIZAR (DB)	(45.443.170)	(48.283.368)
272007	CALCULO ACTUARIAL DE CUOTAS PARTES PENS	31.271.071	31.271.071
272008	CUOTAS PARTES DE PENSIONES POR AMORTIZ	(31.271.071)	(31.271.071)
<b>2720</b>	<b>PROVISION PARA PENSIONES</b>	<b>53.923.747</b>	<b>51.083.549</b>

El pasivo estimado por valor de \$53.923.747 miles y \$51.083.549 miles, registrado a 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente, corresponde a la provisión del cálculo actuarial para obligaciones pensionales.

El valor del cálculo actuarial se refiere a 273 pensionados a cargo de la Superintendencia de Sociedades, y fue registrado con base en el monto informado por la firma ASESORIAS ACTUARIALES LTDA., ente contratado para realizar el cálculo de las obligaciones pensionales a cargo de esta Superintendencia.

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2013	31-DIC-2012
272101	LIQ PROV CTA PTE BONOS PENSION	178.696.403	170.772.818
272102	LIQ PROV CTA PTE BONOS POR AMORTIZAR	-105.415.856	-112.004.347
<b>2721</b>	<b>PROVISION PARA BONOSPENSIONALES</b>	<b>73.280.547</b>	<b>58.768.471</b>

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante escrito 2-2005-031130 del 18 de octubre de 2005, realizó la distribución porcentual de la reserva para el pago de bonos pensionales de las Superintendencias de Valores, Industria y Comercio y Sociedades así como de los funcionarios de Corporanónimas.

Por lo anterior, cabe anotar que Corporanónimas situó recursos en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el año 1997 por valor de \$12.666.969 miles, para cubrir el cálculo actuarial de bonos pensionales de las entidades antes mencionadas, y con el mismo objetivo, durante la vigencia 2013 la Superintendencia de Sociedades registro el traslado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la suma de \$26.848.228 miles acumulando recursos por valor de \$107.711.051 miles para atender el pago de sus obligaciones pensionales.

El incremento del saldo de la cuenta provisión cuotas partes de bonos pensionales respecto a la vigencia 2012, se da por la amortización correspondiente a la vigencia 2013 y por la causación realizada a favor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para pago de bonos pensionales. La suma registrada a favor del Ministerio por valor de \$7.923.584 miles se desembolsará en los primeros meses del 2014.

3.2.6 Recaudos a favor de terceros

(Cifras en miles de pesos)

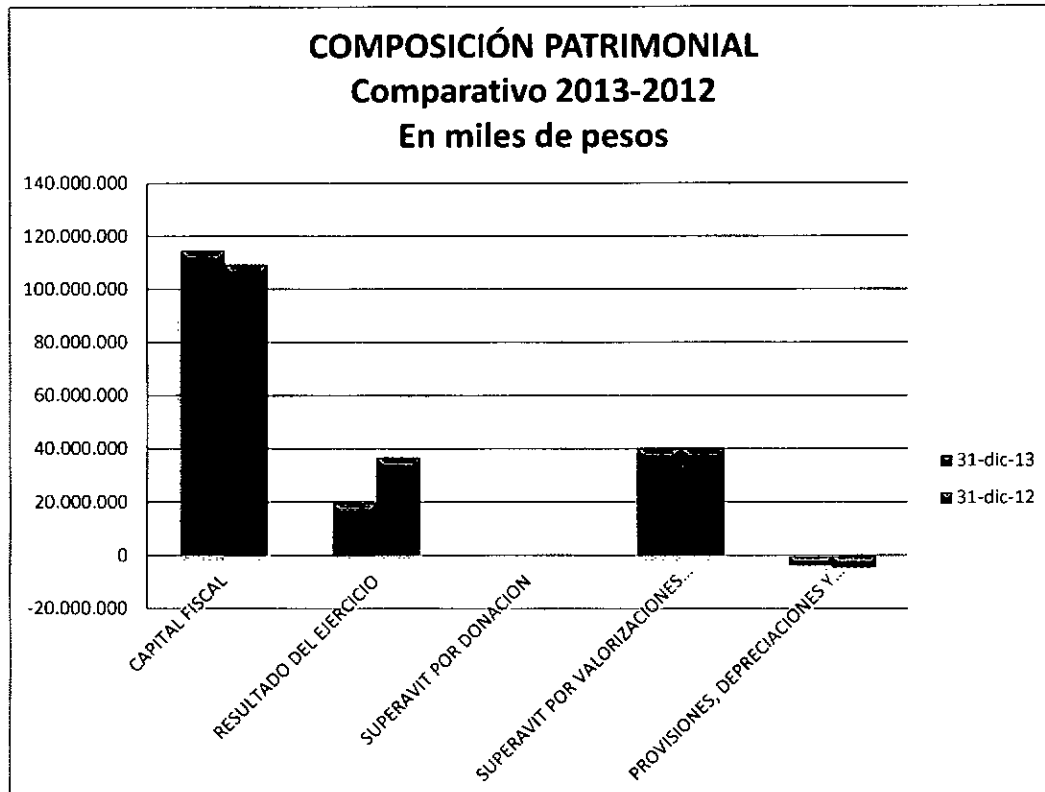
CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2013	31-DIC-2012
290505	COBRO CARTERA DE TERCEROS	51.694	32.357
<b>2905</b>	<b>RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS</b>	<b>51.694</b>	<b>32.357</b>

Representa valores recaudados por la Superintendencia de Sociedades a favor de terceros, como es el caso de contribuciones y multas de la vigencia 1996 y anteriores a favor de la Dirección del Tesoro Nacional – DTN. También incluye valores por concepto de bienes recibidos en dación en pago como consecuencia de los procesos de intervención que maneja la Entidad.

*Handwritten signature and initials*  
DM



### 3.3 Clase 3 Patrimonio



(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2013	31-DIC-2012
3208	CAPITAL FISCAL	114.621.315	109.389.097
3230	RESULTADOS DEL EJERCICIO	19.213.045	36.925.193
3235	SUPERÁVIT POR DONACION	522.706	522.706
3240	SUPERÁVIT POR VALORIZACION	40.586.442	40.586.442
3270	PROVISIONES, DEPRECIAC Y AMORTIZAC	-3.337.651	-4.213.360
	<b>PATRIMONIO</b>	<b>171.605.857</b>	<b>183.210.078</b>

El porcentaje de participación de la Nación en el patrimonio de la Superintendencia de Sociedades es del ciento por ciento (100%). Los excedentes del ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2013 ascendieron a \$19.213.045 miles.

### 3.4 Ingresos

Los ingresos están constituidos de la siguiente manera:

#### 3.4.1 Ingresos no Tributarios

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2013	31-DIC-2012
411002	MULTAS	15.195.617	32.479.936
411061	CONTRIBUCIONES	103.187.006	76.316.524
<b>4110</b>	<b>INGRESOS FISCALES - NO TRIBUTARIOS</b>	<b>118.382.623</b>	<b>108.796.460</b>

- **Multas**

Los ingresos por concepto de multas corresponden al valor de los actos administrativos en firme por los periodos enero - diciembre de 2013 y 2012.

Tales ingresos provienen del ejercicio de la facultad prevista en el artículo 7º, del Decreto 1023 de 2012, que le asigna a la Superintendencia de Sociedades la potestad de imponer multas a las personas naturales o jurídicas que incumplan sus órdenes, quebranten las leyes o sus propios estatutos. El ingreso por concepto de multas es causado una vez

*[Handwritten signature]*  
com



queda en firme el acto administrativo que impuso la sanción; entre tanto, se registran en cuentas de orden.

- **Contribuciones**

Los ingresos por concepto de contribuciones corresponden a la causación por dicho concepto durante el periodo enero-diciembre de 2013 y 2012. Para liquidar la contribución se procede conforme a lo previsto en el artículo 121 de la Ley 1116 de 2006 (ver Nota 1.1.4), con los siguientes parámetros:

En primer término, la base para su cálculo la constituye el monto total de los activos, que registre la sociedad a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o que figuren en el último balance que repose en los archivos de la Superintendencia de Sociedades, en la base de datos del Sistema Financiero y el SIGS (Sistema de Información General de Sociedades).

En segundo lugar, se tiene en cuenta el presupuesto de ingresos de la Superintendencia de Sociedades para las vigencias fiscales 2013 y 2012, así:

**Vigencia 2013:** El Gobierno Nacional mediante la Ley 1593 del 10 de diciembre de 2012 "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2013", y el Decreto 2715 del 27 de diciembre del mismo año, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2013, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se aforaron la suma de \$105.506.142 miles por ingresos corrientes y \$8.600.000 miles por recursos de capital. Igualmente, se apropiaron \$55.332.872 miles para gastos de funcionamiento y \$6.082.520 miles para inversión.

Con base en la información anterior, se proyecta la tarifa para aplicar sobre el total de activos de las sociedades, cuyo resultado es el valor de la contribución.

### 3.4.2 Otros Ingresos

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2013	31-DIC-2012
4805	FINANCIEROS	21.968.543	19.525.930
4808	OTROS INGRESOS ORDINARIOS	4.580.462	1.187.062
4810	EXTRAORDINARIOS	4.791.446	669.193
4815	AJUSTES EJERCICIOS ANTERIORES	191.093	102.049
48	TOTAL OTROS INGRESOS	31.531.544	21.484.234

- **Financieros**

Las cuentas que tienen mayor participación en los otros ingresos financieros rubro 4805, es la causación de los intereses de mora de las contribuciones en cuantía de \$9.649.909 miles, la utilidad en la valoración de inversiones \$6.624.315 miles y las utilidades en la venta de las mismas \$5.359.830 miles.

- **Otros ingresos Ordinarios**

Está conformado por el recaudo de las cuotas partes pensionales, publicaciones y arrendamientos. El incremento respecto a la vigencia anterior, obedece al registro de los rendimientos financieros de las inversiones negociadas (CORPORANONIMAS) de la vigencia 2013, según certificación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- **Extraordinarios**

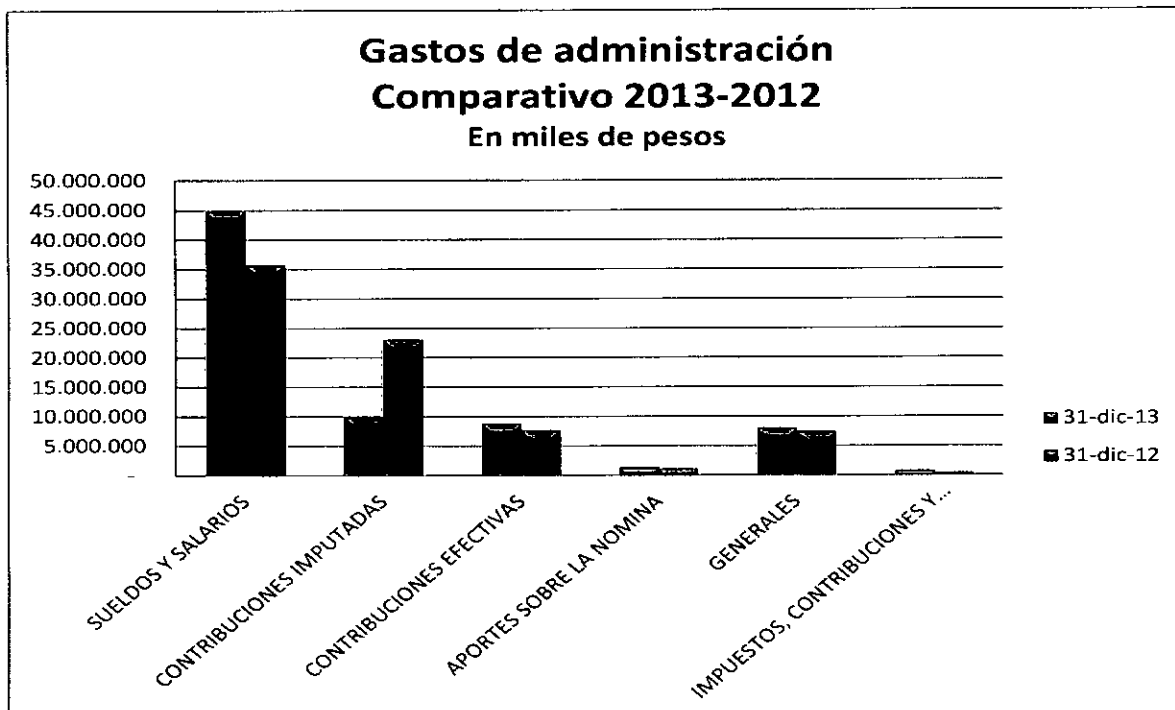
Corresponde a la recuperación de mayores valores provisionados tanto en Litigios y Demandas como en Provisión para Prestaciones Sociales.

*Handwritten signatures and initials:*  
LN  
[Signature]  
[Signature]



### 3.5 Gastos

#### 3.5.1 Gastos de Administración



(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2013	31-DIC-2012
5101	SUELDOS Y SALARIOS	45.058.486	35.917.830
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	10.875.839	23.182.198
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	8.903.832	7.733.330
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	1.419.374	1.176.668
5111	GASTOS GENERALES	8.148.374	7.540.120
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	909.722	550.741
<b>51</b>	<b>GASTOS DE ADMINISTRACION</b>	<b>75.315.627</b>	<b>76.100.887</b>

Esta partida representa aquellos gastos derivados de la relación laboral con sus funcionarios, tales como sueldos, primas, cesantías, vacaciones, etc.

En la cuenta contribuciones imputadas en el ejercicio 2013 por valor de \$10.875.839 miles, están incluidos los gastos por la amortización del cálculo actuarial para futuras pensiones de jubilación por la suma de \$9.192.005 miles, indemnizaciones por valor de \$199 miles, incapacidades por la suma de \$276.547 miles y \$1.407.087 miles por pago de auxilios funerarios y Pensiones de jubilación.

El rubro de contribuciones efectivas, comprende todos los aportes a Cajas de Compensación, aportes a seguridad social en salud y planes especiales de salud y cotizaciones a riesgos profesionales.

Los aportes sobre la nómina son los valores de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina, con destino al ICBF y SENA.

Los gastos generales representan erogaciones por conceptos tales como servicios públicos, compra de materiales y suministros, vigilancia, comunicaciones, transporte, entre otros.

Se pagó gastos por impuestos, contribuciones y tasas así como los valores liquidados por concepto de impuesto predial de las sedes de Bogotá D.C. y las intendencias regionales.

*Handwritten signatures and initials*



### 3.5.2 Gastos no operacionales

A raíz de la implementación del aplicativo financiero SIIF NACIÓN y conforme a lo dispuesto por el Régimen de la Contaduría Pública, se hace necesario registrar como gastos no operacionales aquellos desembolsos relacionados con los conceptos presupuestales de inversión.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2013	31-DIC-2012
5202	SUELDOS Y SALARIOS	3.569.686	690.137
5211	GENERALES	5.950.765	4.388.920
5307	PROVISION PARA PROTECCION P.P.Y E	0	112.471
5314	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	5.841.738	1.298.146
5423	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.359.984	769.452
	<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>	<b>16.722.173</b>	<b>7.259.126</b>

El rubro sueldos y salarios hace referencia a la inversión que realiza la Superintendencia de Sociedades en capacitación a los funcionarios y pago de asesorías jurídicas, el rubro comprende los pagos por concepto de honorarios e inscripciones a los diferentes seminarios; se observa un incremento considerable respecto a la vigencia anterior, obedeciendo a pagos a la Universidad Javeriana por valor de \$419.440 miles y a Ernst & Young Ltda. por \$1.884.170 miles.

Los gastos generales representan los pagos realizados por concepto de comisiones, honorarios y servicios inherentes al mantenimiento y actualización del software y hardware de la entidad, servicios archivísticos y de digitalización entre otros.

Para la vigencia 2013, el rubro provisión para protección para las propiedades planta y equipo, no presenta registro; la valoración de los activos y el registro de la provisión, se realiza cada tres años, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.

La provisión para contingencias refleja los valores provisionados para la vigencia 2013, por conceptos de demandas administrativas y laborales. La provisión más relevante que se registró fue por \$4.000.000 miles correspondiente a la demanda del señor Adolfo León Acosta Muñoz, de acuerdo con la evaluación de riesgo realizada por la Oficina Jurídica.

Los gastos inherentes a la intervención (otras transferencias) representa todos los pagos realizados por concepto de la intervención y gastos de administración de sociedades intervenidas, este rubro presenta un incremento debido a los pagos generados en la intervención y administración de la Sociedad Rentafolio Bursátil y Financieros SAS, el cual asciende a la suma \$717.879 miles.

### 3.5.3 Otros Gastos

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2013	31-DIC-2012
5801	INTERESES	41.298	11.275
5805	FINANCIEROS	7.306.978	5.644.643
5808	ORDINARIOS	7.784.236	0
5810	EXTRAORDINARIOS		96.885
5815	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	11.317.805	4.336
58	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>26.450.317</b>	<b>5.757.193</b>

#### • Financieros:

Representa el valor registrado por pérdida en valoración de títulos de tesorería.



- **Ordinarios**

Representa las bajas de bienes recibidos en dación en pago y bienes obsoletos, e incluye el registro del Contrato No.001 de 2013 con CISA, sesión de cartera morosa.

- **Extraordinarios**

Esta cuenta para la vigencia de 2013 no presenta saldo, este rubro no es utilizado en el aplicativo Financiero SIIF NACIÓN, las partidas que lo conformaban se reclasifican a Gastos Ordinarios.

- **Ajustes a ejercicios anteriores:**

El valor causado por otros conceptos durante el año 2013 y de 2012, corresponde básicamente a revocatorias de multas y contribuciones, registrados en ejercicios anteriores. El incremento de este rubro respecto a la vigencia anterior, obedece a la política de reversión de Intereses, aprobada según Resolución No.533-007360 del 2013.

### 3.6 Clases 8 y 9 Cuentas de Orden

#### 3.6.1 Cuentas de Orden Deudoras

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2013	31-DIC-2012
<b>81</b>	<b>DERECHOS CONTINGENTES (DB)</b>	<b>21.876.831</b>	<b>20.592.720</b>
8120	LITIGIOS Y DEMANDAS	20.547.380	19.193.622
8190	OTROS DERECHOS CONTINGENTES	1.329.451	1.399.098
<b>83</b>	<b>DEUDORAS DE CONTROL</b>	<b>67.381.201</b>	<b>42.152.640</b>
8315	ACTIVOS RETIRADOS	1.039	1.039
8390	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	67.380.162	42.151.601
<b>89</b>	<b>DEUDORAS DE CONTROL POR EL CONTRA (CR)</b>	<b>-89.258.032</b>	<b>-62.745.360</b>
8905	DERECHOS CONTINGENTES POR CONTRA	-21.876.831	-20.592.720
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA	-67.381.201	-42.152.640

Agrupar las cuentas que reflejan hechos o circunstancias las cuales pueden generar derechos que afectan la estructura financiera de la Superintendencia de Sociedades. Igualmente, incluye cuentas de registro utilizadas para efectos de control interno de activos.

El saldo de las cuentas de orden deudoras 8120 – Litigios y Demandas con corte a las fechas indicadas, está conformado por los derechos potenciales por concepto de multas impuestas por la Superintendencia de Sociedades, pero que aún están pendientes de ejecutoria, es decir, no están en firme.

Las otras cuentas deudoras de control corresponden a cartera a favor de la Entidad, calificada como incobrable debido a que tiene más de 15 (quince) años de antigüedad por la suma de \$42.154.640 miles, cartera castigada en años anteriores, conforme a lo previsto en la Ley 716 de 2001 y demás normas modificatorias y reglamentarias. Se observa un incremento considerable en este rubro respecto a la vigencia anterior, obedeciendo al registro de las resoluciones para castigo de cartera No. 560-2175 del 20/03/2013 y No.531-004991 del 06/09/2013.

#### 3.6.2 Cuentas de Orden Acreedoras

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2013	31-DIC-2012
91200201	LABORALES	1.050.777	776.200
91200401	ADMINISTRATIVAS - ACCION POPULAR	1.697.590.950	2.657.212.900
91200402	ADMINISTRATIVAS - REPARACION DIRECTA	25.536.006.430	4.014.870.082
91200403	ADMINISTRATIVAS - ACCIÓN DE GRUPO	30.998.583.479	39.198.548.664
91200404	ADMINISTRATIVAS - NULIDAD Y REEST DER.	31.083.945	74.288.909



Superintendencia  
de Sociedades

NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS CONTABLES

CORTE: 31 de diciembre de 2013

Cifras comparativas con 31 de diciembre de 2012

Pág.: 27 de 27

91200406	CONTRACTUALES	0	143.500
91219001	POR SUELDOS DE CUENTAS POR PAGAR N	1.727	1.727
91219002	ORDINARIO - DIVISORIO	1.531.272	1.580.272
939090	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTR	456.777	456.777

Corresponde a demandas que cursan contra la Superintendencia de Sociedades. En primer lugar registra los procesos laborales instaurados por ex funcionarios. Igualmente, reconoce el valor de los montos pretendidos por personas naturales y jurídicas derivadas de procesos administrativos.

En otras cuentas acreedoras de control, la Superintendencia de Sociedades clasifica los saldos de cartera a favor de terceros (cartera con saldos negativos, es decir, a favor de sociedades) por valor de \$456.777 miles, registrados inicialmente en el pasivo y que posteriormente fueron castigados conforme a lo previsto en la Ley 716 de 2001 y demás normas reglamentarias y modificatorias.



LUIS GUILLERMO VÉLEZ CABRERA  
Representante Legal

UTM



EUDES SOLER SANABRIA  
Contador T. P. 96.880 - T

**ANEXO No. 2**  
**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**  
**BALANCE GENERAL**  
**Al 31 DE DICIEMBRE DE 2013**  
(Cifra en Miles de Pesos)

CODIGO	ACTIVO	PERIODO ACTUAL 31-dic-2013	PERIODO ANTERIOR 31-dic-2012	CODIGO	PASIVO	PERIODO ACTUAL 31-dic-2013	PERIODO ANTERIOR 31-dic-2012
	<b>CORRIENTE ( 1 )</b>	<b>135.423.511</b>	<b>157.930.584</b>		<b>CORRIENTE ( 4 )</b>	<b>7.317.389</b>	<b>5.288.521</b>
11	EFFECTIVO	7.319.190	6.280.440	24	CUENTAS POR PAGAR	7.229.194	4.951.139
1105	CAJA	3.927	3.754	2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NLS	2.866.999	1.351.079
1110	BANCOS Y CORPORACIONES	7.315.263	6.276.686	2425	ACREEDORES	3.637.407	2.988.155
12	INVERSIONES	67.812.476	53.319.003	2436	RET.EN LA FTE E IMP. DE TIMBRE	694.317	503.923
1201	INVERSIONES AD LIQUIDEZ RENTA FIJA	67.812.476	53.319.003	2440	IMP.CONTRIB.Y TASAS POR PAGAR	0	79.915
14	DEUDORES	60.291.845	98.331.141	2460	CRÉDITOS JUDICIALES	27.999	24.073
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	57.654.057	93.298.092	2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	2.472	3.994
1413	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	0	2.267.158	25	OBLIGACIONES LABORALES Y SEG SOC.	36.501	305.025
1420	ANTICPOS Y AVANCES ENTREGADOS	66.428	0	2505	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	36.501	305.025
1422	ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS	0	145	29	OTROS PASIVOS	51.694	32.357
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	695.284	948.141	2905	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	51.694	32.357
1425	DEPOSITOS ENTREGADOS	50.000	50.000				
1470	OTROS DEUDORES	1.826.076	1.767.605				
19	OTROS ACTIVOS	0	0				
1905	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	0	0				
	<b>NO CORRIENTE ( 2 )</b>	<b>179.795.862</b>	<b>146.953.654</b>		<b>NO CORRIENTE ( 5 )</b>	<b>136.296.127</b>	<b>116.385.639</b>
14	DEUDORES	12.795.186	13.272.347	25	OBLIGACIONES LABORALES Y SEG SOC.	3.899.346	3.529.218
1470	OTROS DEUDORES	12.795.186	13.272.347	2510	PENSIONES POR PAGAR	3.899.346	3.529.218
16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	16.029.978	13.676.487	27	PASIVOS ESTIMADOS	132.396.781	112.856.421
1605	TERRENOS	4.706.074	4.706.074	2710	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	5.192.487	3.004.401
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	72.226	55.324	2720	PENSIONES DE JUBILACION	53.923.747	51.083.549
1640	EDIFICACIONES	7.612.614	6.517.014	2721	PROVISIÓN PARA BONOS PENSIONALES	73.280.547	58.768.471
1650	REDES Y CABLES	1.243.140	1.243.140				
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	339.890	200.158				
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	12.789	11.723				
1665	MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OF.	3.012.832	2.650.191				
1670	EQ.DE COMUNICACIÓN Y COMPUT.	10.794.783	10.581.670				
1675	EQ.DE TRANSP.TRACCION ELEVACION	492.030	477.502				
1680	EQ.DE COMEDOR COCINA DESPENSA HOTEL.	28.876	27.707				
1685	DEPRECIACION ACUMULADA (Cr)	-11.818.985	-12.327.725				
1695	PROV PARA PROTECCIÓN DE PROP, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-466.291	-466.291				
19	OTROS ACTIVOS	150.970.698	120.004.820	32	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	171.605.857	183.210.078
1901	RESERVA FINANCIERA ACTUARIAL	107.711.051	77.532.097	3208	CAPITAL FISCAL	114.621.315	109.389.097
1905	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	374.464	373.985	3230	RESULTADO DEL EJERCICIO	19.213.045	36.925.193
1910	CARGOS DIFERIDOS	394.600	355.913	3235	SUPERAVIT POR DONACION	522.706	522.706
1920	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	18.527	25.816	3240	SUPERAVIT POR VALORIZACIONES	40.586.442	40.586.442
1925	AMORTIZAC. ACUM BIENES ENTR A TER	-18.505	-25.581	3270	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	-3.337.651	-4.213.360
1930	BIENES RECIBIDOS EN DACION PAGO	88.518	127.840				
1960	BIENES DE ARTE Y CULTURA	256.479	165.963				
1970	INTANGIBLES	7.991.480	6.412.653				
1975	INTANGIBLES (CR)	-6.432.358	-5.550.308				
1999	VALORIZACIONES	40.586.442	40.586.442				
	<b>TOTAL ACTIVO (3)</b>	<b>315.219.373</b>	<b>304.884.238</b>		<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (6)</b>	<b>315.219.373</b>	<b>304.884.238</b>
	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORES (9)</b>				<b>CUENTAS DE ORDEN ACREED. (10)</b>		
81	DERECHOS CONTINGENTES (DB)	21.876.831	20.592.721	91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	58.265.848.581	45.946.706.983
83	DEUDORAS DE CONTROL	67.381.201	42.152.640	93	ACREEDORAS DE CONTROL	456.777	456.777
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-89.258.032	-62.745.361	99	ACREEDORAS POR CONTRA (DEBITO)	-58.266.305.358	-45.946.706.983

  
**LUIS GUILLERMO VÉLEZ CABRERA**  
REPRESENTANTE LEGAL

  
**EUDÉS SOLER SANABRIA**  
CONTADOR T. P. 96.880-T

**ANEXO No. 4**  
**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**  
**ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL**  
**COMPARATIVO**

Período del 1o de enero al 31 de diciembre de 2013

(Cifras en Miles de Pesos)

CODIGO	CUENTAS	PERIODO A 31-dic-2013	PERIODO A 31-dic-2012
	<b>INGRESOS OPERACIONALES (1)</b>	<b>106.207.228</b>	<b>104.599.107</b>
<b>41</b>	<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>106.207.228</b>	<b>104.599.107</b>
4110	No Tributarios <span style="float: right;">Nota 3.4.1</span>	118.382.623	108.796.460
4195	Devoluciones y descuentos (DB)	-12.175.395	-4.197.353
	<b>GASTOS OPERACIONALES (3)</b>	<b>82.517.349</b>	<b>78.280.956</b>
	<b>ADMINISTRACION</b> <span style="float: right;">Nota 3.5.1</span>	<b>82.517.349</b>	<b>78.280.956</b>
5101	Sueldos y salarios	45.058.486	35.917.830
5102	Contribuciones Imputadas	10.875.839	23.182.198
5103	Contribuciones Efectivas	8.903.832	7.733.330
5104	Aportes Sobre la Nómina	1.419.374	1.176.668
5111	Gastos Generales	8.148.374	7.540.120
5120	Impuestos Contribuciones y Tasas	909.722	550.741
5307	Provisión para protección de propiedades, planta y equipo	0	112.471
5314	Provisión para contingencias	5.841.738	1.298.146
5423	Otras transferencias	1.359.984	769.452
	<b>EXCEDENTE O (DÉFICIT) OPERACIONAL (4)</b>	<b>23.689.879</b>	<b>26.318.151</b>
	<b>GASTOS NO OPERACIONALES (5)</b> <span style="float: right;">Nota 3.5.2</span>	<b>9.520.451</b>	<b>5.079.057</b>
5202	Sueldos y salarios	3.569.686	690.137
5211	Generales	5.950.765	4.388.920
	<b>EXCEDENTE O (DÉFICIT) NO OPERACIONAL (6)</b>	<b>14.169.428</b>	<b>21.239.094</b>
<b>48</b>	<b>OTROS INGRESOS</b> <span style="float: right;">Nota 3.4.2</span>	<b>31.531.544</b>	<b>21.484.234</b>
4805	Financieros	21.968.543	19.525.930
4808	Ordinarios	4.580.462	1.187.062
4810	Extraordinarios	4.791.446	669.193
4815	Ajustes de Ejercicios Anteriores	191.093	102.049
<b>58</b>	<b>OTROS GASTOS (7)</b> <span style="float: right;">Nota 3.5.3</span>	<b>26.450.317</b>	<b>5.757.139</b>
5801	Intereses	41.298	11.275
5805	Financieros	7.306.978	5.644.643
5808	Ordinarios	7.784.236	
5810	Extraordinarios	0	96.885
5815	Ajustes de Ejercicios Anteriores	11.317.805	4.336
<b>57</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>37.610</b>	<b>40.996</b>
5705	Fondos entregados	37.610	40.996
	<b>EXCEDENTE(DEFICIT) (8)</b>	<b>19.213.045</b>	<b>36.925.193</b>
	<b>EXCEDENTE (-DEFICIT) DEL EJERCICIO (11)</b>	<b>19.213.045</b>	<b>36.925.193</b>

REPRESENTANTE LEGAL:  LUIS GUILLERMO VÉLEZ CABRERA

CONTADOR:  EUEDES SOLER SANABRIA  
T.P. No. 96.880 - T

ANEXO No.5  
**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**  
**(Cifras en Miles de Pesos)**

SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (1)	183.210.078
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE DIC 2012 - DIC 2013 (2)	(11.604.221)
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (3)	171.605.857

**DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES (2)**

**INCREMENTOS (4)**

3208 CAPITAL FISCAL	5.232.218
3230 RESULTADO DEL EJERCICIO	(17.712.148)


**DISMINUCIONES (5)**

3270 PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	875.709
3240 SUPERAVIT POR VALORIZACIONES	-

**PARTIDAS SIN MOVIMIENTO (6)**

3235 SUPERAVIT POR DONACION	-
-----------------------------	---

  
 LUIS GUILLERMO VÉLEZ CABRERA  
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

  
 EUDES SOLER SANABRIA  
 FIRMA: CONTADOR  
 T. P. 96.880-T

UTM